



SEPARATA TÉCNICA IPP

Base Promedio Año 2019=100

22 de septiembre de 2023

- El nuevo Índice de Precios de Productor (IPP) base promedio anual 2019=100 utiliza como referencia los estándares y prácticas internacionales.
- Las mejoras metodológicas del índice abarcan aspectos tales como la actualización de marcos muestrales, ajuste de los métodos de imputación, e innovaciones metodológicas de cada índice.

A partir de octubre del año 2023, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) publicará el Cambio de Año base de los Índices de Precios de Productor (IPP) con base promedio anual 2019=100, índices con representatividad nacional para cada uno de los sectores económicos o agrupaciones consideradas. Los IPP a publicar corresponden a los siguientes: i) IPP de Industrias¹, ii) IPP Industria Manufacturera (IPPMan), iii) IPP Minería (IPPMIn), iv) Índice de Precios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (IPDEGA), v) Índice de Precios de Agricultura y Ganadería (IPAG), vi) Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC), y vii) Analítico IPP de Industrias sin Cobre.

El cambio de año base, corresponde a un proceso de actualización quinquenal basado en lineamientos y mejores prácticas generadas por las principales oficinas de estadísticas y organismos internacionales, junto con la experiencia interna desarrollada durante la vigencia del índice con base promedio anual 2014=100. Lo anterior, se traduce en innovaciones metodológicas relativas a la elaboración y cálculo de los distintos índices, mejorando la precisión de los indicadores, al medir la evolución de los precios de productor a lo largo del tiempo.

El INE provee la metodología y series empalmadas del IPP de la base promedio anual 2019=100 con la base promedio anual 2014=100 a nivel de Índice General, y para cada uno de los índices sectoriales publicados.

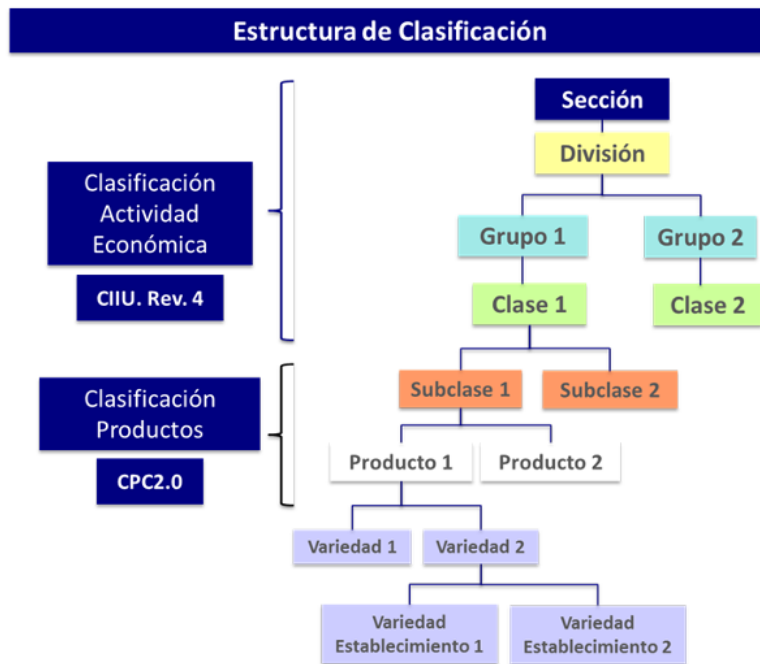
¹ Corresponde a la agregación de los sectores Minería, Manufactura y EGA.

Definición y propósito del índice

Los Índices de Precios de Productor (IPP) miden mensualmente la variación de los precios de bienes producidos y vendidos por productores del país, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución. Estos índices se construyen con base en una canasta representativa de los principales productos pertenecientes a cada sector económico, que permanecerá fija durante la vigencia de la base. Para el cálculo de cada índice, se registra el precio efectivo de transacción, a valor de mercado y en el momento de la transacción, es decir, el monto recibido por el productor. Estos precios no incluyen impuestos, márgenes de comercialización, ni costos de transporte. Sin embargo, en casos donde no sea posible acceder a dichos precios, se utilizará el precio inmediatamente posterior; como, por ejemplo, el precio mayorista en el caso de IPMIC e IPAG, o el precio internacional en el caso de IPPMin.

Estructura de clasificación de los índices

La estructura de los índices de precios de productor, de cada uno de los sectores o agrupaciones presentadas, se compone de seis niveles de agregación superior con base en el Clasificador Chileno de Actividades Económicas (CIIU4.CL 2012), adaptación nacional de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme en su cuarta revisión, desde clase hasta sección. A su vez, para los dos niveles restantes, desde subclase a producto, se utiliza el Clasificador Chileno de Productos (CPC2.CL), adaptación del Clasificador Central de Productos en su segunda revisión (CPC Rev. 2). Por otra parte, en niveles inferiores o agregados elementales, existen niveles de agregación compuestos por agrupaciones homogéneas de variedades de productos. A continuación, se muestra la estructura de clasificación general, las particularidades de los índices IPDEGA e IPMIC se encuentran detalladas en los respectivos documentos metodológicos.



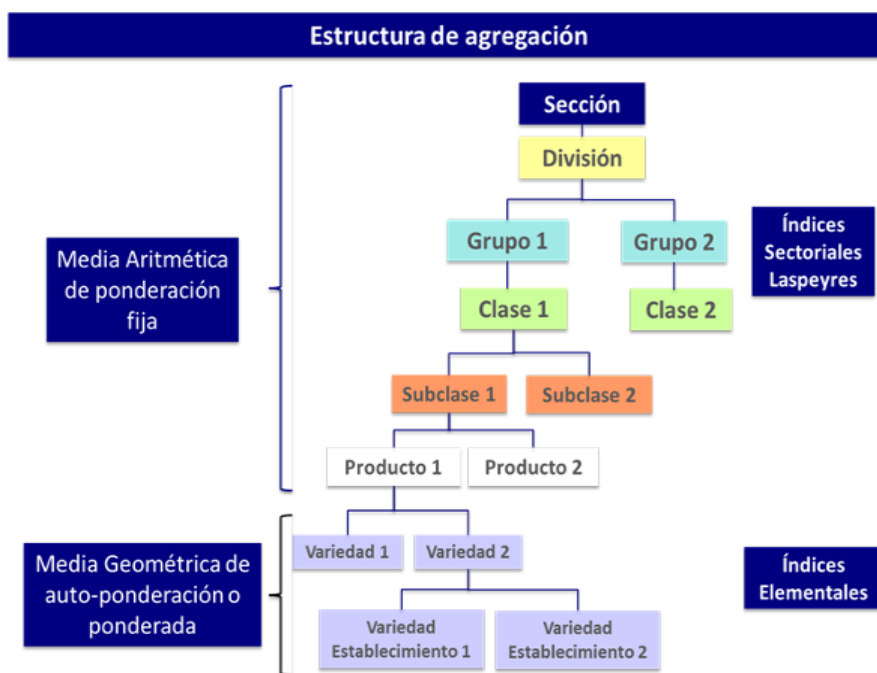
Ponderaciones

Las ponderaciones de los índices con base promedio anual 2014=100, se utilizan para reflejar estructuras productivas de cada sector y el peso relativo de cada agregación dentro de la canasta seleccionada en cada indicador.

Las ponderaciones desde el nivel de clase hasta sección se obtienen del Valor Agregado (VA) calculado por el Banco Central de Chile en su Compilación de Referencia año 2018 (CdR2018). A su vez, para los niveles de subclase y producto, se redistribuye el VA de la clase correspondiente según el peso relativo de la variable Valor Bruto de Producción (VBP) o de facturación, dependiendo del sector. Para niveles inferiores al de producto (IPDEGA), se pondera a nivel de variedad-establecimiento a través de la variable facturación.

Cálculo del índice

Los índices publicados son de tipo Laspeyres de base fija, lo que implica que las ponderaciones no son modificadas durante la vigencia de la estructura económica proveniente de la CdR2018. En la agregación del índice desde producto hasta sección, cada índice sectorial se agrega con una media aritmética ponderada. Para niveles inferiores, la agregación se realiza mediante una media geométrica autoponderada, a excepción del IPDEGA que utiliza ponderaciones bajo el nivel de producto tal como fue señalado en el apartado anterior.



Difusión de los indicadores

La publicación de los distintos IPP, corresponde a la presentación de los índices y sus variaciones e incidencias (mensuales, acumuladas y a doce meses). Lo anterior para el índice general y a nivel de división, grupo, clase, subclase y producto. En este nuevo Cambio de Año Base, el foco analítico de la publicación de los distintos IPP, cambiará de un enfoque anualizado a uno mensual. Así, y en línea con la producción estadística de los índices de precios elaborados por el INE, los análisis presentados en los boletines estadísticos para el i) IPP de Industrias², ii) IPPMan), iii) IPPMin, iv) IPDEGA, v) IPAG, vi) IPMIC, y vii) Analítico IPP Industrias sin Cobre, se abordarán sobre las cifras mensuales de las series empalmadas.

Durante el primer año de publicación de la nueva base 2019=100, se presentará la variación anual o a doce meses de la serie empalmada. Y en el caso de la variación acumulada, esta será la empalmada hasta diciembre de 2023.

Para los demás niveles del indicador (desde producto a división), las variaciones acumuladas y anuales (doce meses) serán hasta septiembre 2024 y respecto a la serie referencial de la nueva base, que comprende el periodo enero 2019 – agosto 2023.

² Corresponde a la agregación de los sectores Minería, Manufactura y EGA.

Empalme de series IPP

El cambio de año base del Índice de Precios de Productor (IPP) presentado a partir del 24 de octubre de 2023, implica que las series publicadas con base previa dejan de estar disponibles a los usuarios. Sin embargo, estas rupturas temporales del índice se resuelven empalmado (enlazando o uniendo) los niveles de la base anterior (promedio anual 2014=100) al nivel de la nueva base promedio anual 2019=100, conservando las variaciones publicadas oficialmente.

Dada la incorporación de modificaciones estructurales con la entrada en vigencia de la base 2009=100, no es metodológicamente recomendable empalmar las series previas (base abril 2003=100), generando una ruptura de estas en el año 2012.

Como resultado, se dispone de dos series del IPP: a) desde abril de 2003 hasta diciembre de 2011, con base en abril 2003=100, y b) una serie empalmada desde enero 2012 hasta la actualidad, con base anual 2019=100. Se destaca el hecho de que las variaciones de precios de productor (mensuales, acumuladas y a doce meses) que se obtienen de ambas series son aquellas que el INE establece como oficiales³.

La misma metodología de empalme aplica a cada uno de los índices de precios de productor calculados y publicados actualmente por el INE: i) IPP Industrias, ii) IPP Industria Manufacturera, iii) IPP Minería, iv) IPDEGA⁴, v) IPAG⁵, vi) Analítico IPP Industrias sin Cobre y vii) IPMIC⁶.

Factor de Enlace

Tal como fue señalado, las series anteriores a diciembre de 2011 no son empalmables con las series que se publican desde enero de 2012, por lo tanto, el INE pone a disposición de los usuarios dos series de IPP: a) Series históricas IPP Base abril 2003=100, para nivel general, categoría, y producto entre abril del año 2003 y diciembre de 2011 y b) Serie empalmada del índice a nivel general desde enero 2012 hasta agosto 2023 con base en el año 2019=100.

La metodología para empalmar o enlazar las series del IPP base 2019=100 con aquellas de la serie empalmada base 2014=100 (cubriendo el período entre enero

³ Las series empalmadas se encuentran disponibles en el sitio web de la institución, www.ine.gob.cl.

⁴ Índice de Precios de Distribución Electricidad, Gas y Agua.

⁵ Índice de Precios de Agricultura y Ganadería.

⁶ Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción

2012 hasta la actualidad), utiliza el factor de enlace (FE) que se describe a continuación:

$$FE(IPP^S) = \frac{IPP \text{ agosto } 2023 \text{ (Base } 2019 = 100)}{IPP \text{ agosto } 2023 \text{ (Base } 2014 = 100)}$$

Donde;

FE: Factor de enlace

IPP^S: IPP correspondiente al sector económico S.

El factor de enlace reescala el nivel de los índices pertenecientes a la serie empalmada base anual 2014=100 al nivel de la base 2019=100. Con este factor de enlace, se mantienen además las variaciones oficiales calculadas y publicadas por el INE para el IPP con base 2014 y base 2009. A partir de octubre 2023, la variación de precios del índice se calcula y publica con la nueva base (mes de referencia septiembre 2023).

Aun cuando el INE pone a disposición de los usuarios la serie referencial de la nueva base 2019, comprendida entre enero 2019 y agosto 2023, esta no se utiliza para la generación del empalme debido a que sus variaciones de precios no corresponden a las oficiales y publicadas por la institución.

De este modo, para obtener la serie empalmada del índice general correspondiente al sector S, se multiplica cada uno de los niveles mensuales de la serie empalmada del índice con base 2014=100 (entre enero de 2012 y agosto de 2023) por el factor de enlace correspondiente, obteniendo como resultado la serie empalmada del IPP con base en el año 2019=100.

Finalmente, los empalmes de las series de la base 2019=100 con la base anterior, se realizan sólo a nivel de índice general, ya que debido a modificaciones en la composición de la canasta no se recomienda empalmar en los niveles inferiores del indicador, desde división a producto.

Las series empalmadas serán publicadas en el sitio web de la institución (www.ine.gob.cl).